CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo Regional de Gestión del Talento Humano – 441020.
ORDENADOR DEL GASTO	Dirección Regional – 441010.
OBJETO	Suministrar materiales e insumos para atención de emergencias de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO

Suministrar materiales e insumos para atención de emergencias de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC[1]

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los bienes a contratar tienen la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Ítem	Grupo	Código	Denominación (Clase o producto)
1	E	42311505	Vendajes o compresas para uso general.
2	E	42182201	Termómetros electrónicos para uso médico.
3	E	42141504	Aplicadores o absorbentes medicados.
4	D	39111610	Linternas.
5	E	42295451	Guantes de preparación para uso quirúrgico.
6	E	42311703	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel.
7	E	42311511	Vendajes de gasa.
8	E	42142108	Almohadillas o compresas o bolsas de calentamiento o enfriamiento terapéutico.
9	E	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona.
10	E	42171913	Estuches o bolsas de respuesta para servicios médicos de emergencia.
11	E	56121201	Camilla de primeros auxilios.
12	E	52161511	Radios.
13	E	60131105	Silbatos.
14	E	42171607	Collares cervicales o de extracción de víctimas para servicios médicos de emergencia.
15	E	46161508	Conos o delineadores de tráfico.

1.3. SECTOR AL QUE PERTENECIENTE EL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario o de Servicios

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

2.1. ASPECTOS PARTICULARES

Ya sea en la escuela, en el trabajo, en la oficina, en la calle o hasta en el hogar, cada uno de nosotros estamos expuestos a correr algún accidente que puede tornarse en un peor escenario si no es atendido rápidamente.

Un accidente es un hecho inesperado que ocasiona leves o graves daños a la salud integral, a la economía y a la productividad de las personas. Este es causado generalmente por tomar acciones sin pensar en las consecuencias que a veces llegan a ser fatales.

El objetivo principal de este análisis de mercado es que la Regional Guajira cuente con insumos para atención de emergencia a la mano, pues ninguna persona está exenta de sufrir algún accidente, pero todos podemos evitarlos ya que la mayoría de ellos se pueden prevenir, si hacemos de nuestro hogar, trabajo, escuela o sitio de recreación algo seguro y en donde prevalezca el orden, la limpieza y el respeto a las normas de seguridad establecidas.

2.2. ASPECTOS LEGALES

De acuerdo con los parámetros de la Organización Internacional del Trabajo en lo referente a prevención de accidentes y enfermedades laborales, todos los países del mundo deben procurar el más alto grado de bienestar para los trabajadores, en sus respectivas ocupaciones. Es así, como, la legislación en Salud y Seguridad en el Trabajo establece entre otros aspectos, la obligación de contar en las empresas con personas capacitadas, entrenadas y con los recursos necesarios para prestar primeros auxilios.

Es deber de todo empleador, conocer y aplicar la legislación de Salud y Seguridad en el Trabajo correspondiente a cada país donde su empresa tenga sedes. Por otro lado, como tema fundamental los Sistemas Mundiales de Prevención y Atención de Emergencias, determinan que todos los establecimientos públicos y privados y la comunidad en general, deben mantener activos planes de emergencia, entre los cuales se contemplen los recursos necesarios que le permitan a las personas subsistir mientras llega ayuda humanitaria después de presentarse un evento que en forma colectiva, ponga en peligro la vida y la integridad de las personas, o pueda ocasionar daño al ambiente.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1., y subsiguientes.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Norma	Artículo(s) relevante(s)	Materia regulada	Aplicación concreta al proceso
Constitución Política de Colombia de 1991	Artículo 209	Principios de la función administrativa	La planeación y selección del proveedor deben observar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Ley 80 de 1993	Artículos 3, 23, 24, 25 y 26, principalmente	Estatuto General de Contratación; fines y principios	Constituye el marco general de la adquisición y orienta la planeación, transparencia, economía y responsabilidad del proceso.
Ley 1150 de 2007	Artículos 2, 3 y 5, entre otros	Modalidades de selección, contratación electrónica y selección objetiva	Permite determinar la modalidad y contempla la selección abreviada para bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.
Decreto 1082 de 2015, con sus modificaciones	Arts. 2.2.1.1.1.6.1; 2.2.1.1.2.1.1 y	Reglamentación del sistema de compras y contratación pública	Obliga a efectuar el análisis del sector y regula la planeación, los

	disposiciones concordantes		estudios y documentos previos y los procedimientos de selección.
Decreto 1082 de 2015 – Subasta inversa	Artículo 2.2.1.2.1.2.2	Selección abreviada por subasta inversa	Resultará aplicable si el proceso se estructura como adquisición de bienes de características técnicas uniformes y corresponde acudir a dicho procedimiento.
Decreto 1082 de 2015 – Acuerdos Marco, con modificaciones de los Decretos 310 de 2021 y 142 de 2023	Artículo 2.2.1.2.1.2.7	Compra por catálogo / Acuerdos Marco de Precios	Exige verificar previamente si los productos deben adquirirse mediante un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Arts. 30 a 35 de la Ley y disposiciones incorporadas/modificadas en el Decreto 1082 de 2015	Mipymes, mínima cuantía, criterios diferenciales y reglas de contratación	Inciden en la estructuración del procedimiento y en las medidas de acceso de Mipymes y otros sujetos al sistema de compra pública, cuando resulten aplicables.
Decreto 287 de 2026	Disposiciones incorporadas/modificadas en el Decreto 1082 de 2015, especialmente las relacionadas con compras públicas accesibles	Compras públicas accesibles y participación de personas con discapacidad	Debe revisarse en la planeación contractual para determinar los criterios de accesibilidad que resulten pertinentes y técnicamente justificables frente a los bienes objeto de adquisición.
Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina	Régimen de NSO; artículos 19 y 20, entre otros	Productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal	Regula sanitariamente los productos absorbentes de higiene personal y establece reglas de Notificación Sanitaria Obligatoria, información sanitaria y etiquetado.
Decisión 784 de 2013	Artículo 1	Modificación de la Decisión 706 de 2008	Incluye expresamente como productos absorbentes de higiene personal las toallas higiénicas, tampones y protectores de flujos íntimos, siempre que no declaren propiedades cosméticas ni indicaciones terapéuticas.
Decisión 833 de 2018 y sus modificaciones	Disposiciones sobre NSO, producción, almacenamiento, importación, comercialización y control	Régimen sanitario de productos cosméticos	Aplica únicamente a los componentes del kit que jurídicamente tengan la naturaleza de productos cosméticos.
Resolución 2310 de 2022, modificada por la	Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Productos Cosméticos	Etiquetado de productos cosméticos	Aplica al etiquetado de los componentes que tengan la naturaleza de productos

Resolución 2458 de 2024			cosméticos; su vigencia debe considerarse en procesos estructurados en 2026.
Ley 1480 de 2011	Artículos 6 y 23, principalmente	Calidad, idoneidad, seguridad e información al consumidor	Sirve de soporte complementario para exigir que los productos entregados sean seguros, idóneos y cuenten con información adecuada, sin convertir automáticamente estas condiciones en requisitos habilitantes del oferente.

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

La gestión económica juega un importante papel en todas las fases de primeros auxilios; por lo que al igual que otros aspectos, tiene funciones bien definidas antes, durante y después de estos fenómenos. En sentido práctico, los temas económicos se refieren a la planificación, la forma y los motivos para gastar los recursos de una manera en lugar de hacerlo de otra (la distribución racional de recursos) y establece las suposiciones bajo las cuales es posible justificar gastos en producción, entrega de servicios, consumo o inversiones en infraestructura.

Cuando se estiman las consecuencias económicas resultantes de un (desastre) es común identificar efectos directos, indirectos y secundarios. Entre los efectos directos se encuentran las afectaciones a la propiedad; las pérdidas de todo tipo (Parciales o totales, recuperables o no), en los acervos de capital fijo, inversiones e inventarios de producción terminada o en proceso, de materias primas, maquinaria y repuestos; así como las del ingreso de las personas, empresas comerciales y localidades.

En el campo de la salud, el acceso a los medicamentos es uno de los temas más críticos y por ese motivo la intervención estatal es un constante desafío para garantizar el abastecimiento por precio y calidad. En estos años se ha consolidado como una política de Estado para mejorar el acceso de la población a los tratamientos adecuados y oportunos. Los sobreprecios de los laboratorios afectan el despliegue de esa política y la ley de Regulación de las Relaciones de Producción y Consumo se ha convertido en una primera instancia para ordenar un mercado tan sensible.

2.4. ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO

Para el proceso de selección cuyo objeto es: “Suministrar materiales e insumos para atención de emergencias de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.”, se destinará la suma de trece millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos m/cte. ($13.245.853,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

Para dicho análisis se tuvieron en cuenta las precotizaciones recibidas con ocasión de la Solicitud de Información a Proveedores SIP-GJR-0025-2026 y mediante correo electrónico, conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del SENA (Código GCCON-M-003, versión 07), adoptado mediante Resolución No. 1-02811 del doce (12) de septiembre de 2025, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47660565&isFromPublicArea=True&isModal=False , recibiéndose tres (3), tal como relación a continuación

Precotizaciones Recibidas			
Ítem	Cotizante	Tipo de Persona	Valor total
1	Sumas Safety S. A. S. - NIT. 901.047.196-6.	Jurídica	$15.646.245,00
2	Nuris Maria Daza - C.C. No. 42.495.411.	Natural	$15.201.344,00
3	Sumeq S.A.S. - NIT. 900.805.913-1.	Jurídica	$8.889.970,00
Promedio Cotización			$13.245.853,00

Teniendo en cuenta el anterior resultado, se infiere que se requiere contar con recurso presupuestales del orden de trece millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos m/cte. ($13.245.853,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones. Los gravámenes adicionales causados por la Entidad son los que se relacionan a continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Distrital	**Porcentaje**
Retefuente de Compra	2.5%
Estampilla ProDesarrollo Fronterizo de La Guajira	2 %
Estampilla ProDesarrollo Departamental de La Guajira	2 %
Estampilla Prouniversidad de La Guajira	2 %
Estampilla Pro-Cultura	1,5 %
Estampilla Adulto Mayor	4 %
ICA	6*1000

2.4.1. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$13.245.853,00

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Funcionamiento			

No. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de Vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7226	2026-01-29	31-12-2026	101009	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Trece millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos m/cte.	$13.245.853,00

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta departamental (departamento de La Guajira), incluyendo los aspectos que permiten caracterizar el mercado, tales como cuantificación de la oferta, principales oferentes en el mercado departamental y sus canales de distribución.

El entorno competitivo de las empresas es el mercado, o el escenario donde desarrollan su actividad y en donde compiten entre ellas. Es un sistema dinámico en donde se juega la sostenibilidad de la empresa. El entorno competitivo de los bienes a adquirir se desarrolla en establecimientos comerciales (mayoristas y minoristas), entre otras.

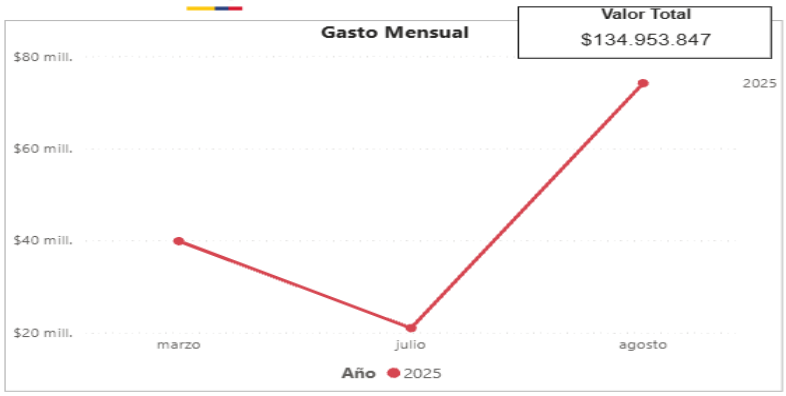
El mercado departamental es de comercializadores y cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de Adquirir a título de compraventa materiales e insumos para atención de emergencias de la Regional Guajira de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con ocasión a la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

Además, todos cuentan con las herramientas y medios para la ejecución del contrato que se derive; es de anotar que verificado el sector económico a partir de la Clasificación UNSPSC relacionados en el numeral 1.2. del presente documento, existe pluralidad, toda vez que hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar este tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, “Herramientas de Análisis de la Oferta”.

Vale la pena acotar que en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “… Por Medio de la Cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia…”, que modificó el artículo 12 de la Ley 599 de 2000; mediante la precitada herramienta la Dirección de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA identificó las personas naturales o jurídicas, u otras formas de asociación en el Departamento de La Guajira, que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación.

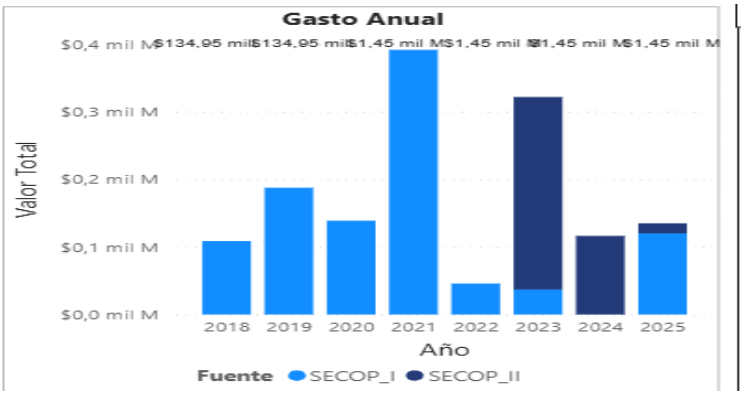
3.1. GASTO MENSUAL

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero de 2025 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, consumiéndose mensualmente hasta $74.146.661.00 Mda/Cte., para un total anual de $134.953.847.00 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



3.2. GASTO ANUAL

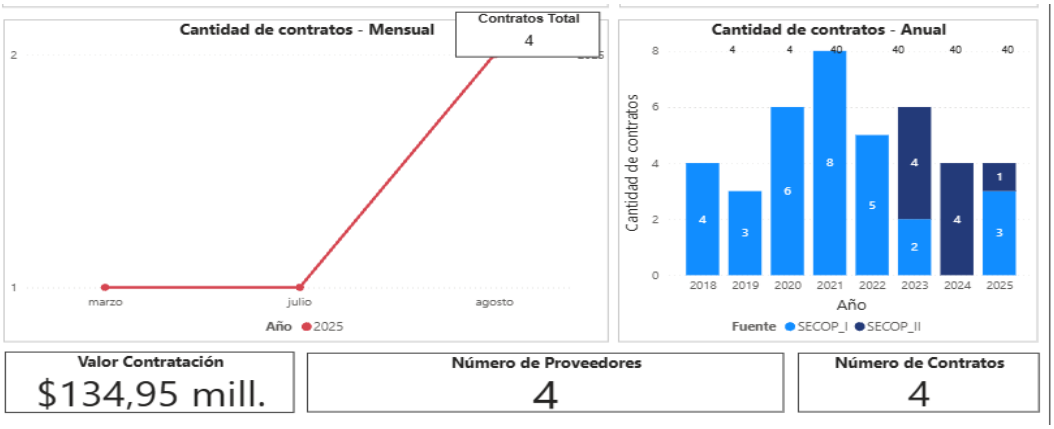
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por años, tanto en la plataforma SECOP I, como en SECOP II.



3.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS

Muestra el número de contratos anuales (2025), así como en cuál de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

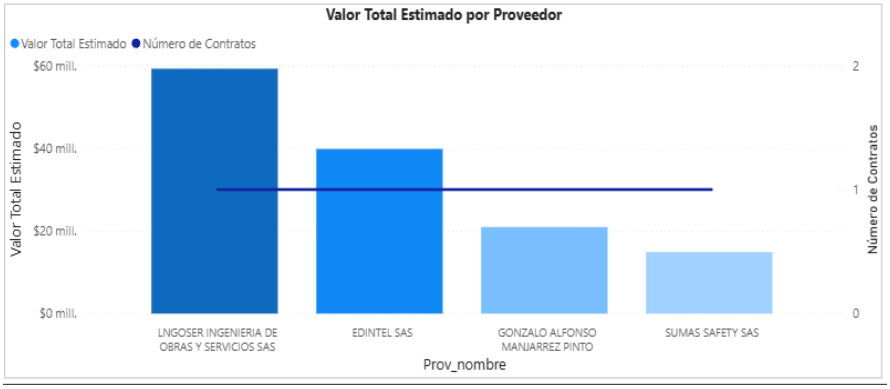
Así las cosas, conforme al análisis realizado, se observa que para el periodo comprendido entre (1) de enero de 2025 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se suscribieron un total de 4 contratos, con 4 proveedores.



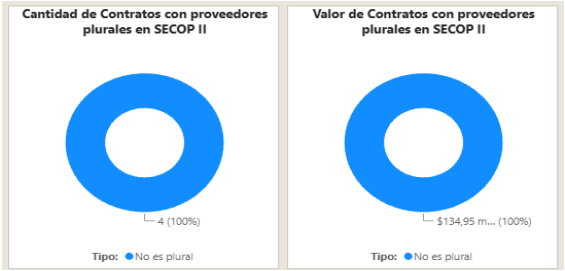
3.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR

Muestra de manera descendente las categorías más relevantes en las que las entidades has concentrado sus gastos. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.

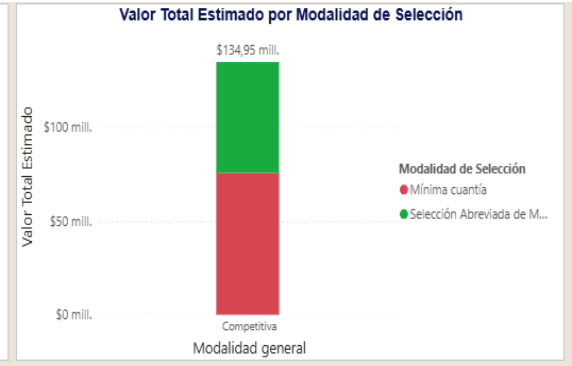
Permite observar además el valor total adjudicado a cada proveedor, así como el porcentaje al que corresponde y la modalidad a través de la cual se adelantó el proceso de selección.



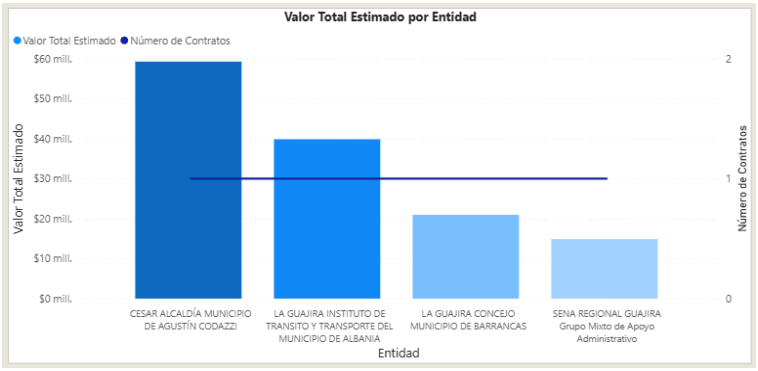
De este 100 % de Proveedores Colombianos, el 100 % correspondió a proponente no plural, tal como se observa a continuación:



A continuación, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección más usada (mínima cuantia), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), tal como se observa en la siguiente gráfica:



Finalmente, se observa el valor estimado comprometido por las diferentes entidades que ejecutan contratos en el departamento de La Guajira, identificándose aproximadamente dos entidades participantes. Entre ellas, la alcaldía del municipio Agustín Codazzi se posiciona en el primer lugar, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



3.5. PARTICIPACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – FAMILIA

A continuación, se puede ver el comportamiento según el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) según familia, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4616 - Seguridad y control público	2	$99.115.241	73,44%	2	$99.115.241	73,44%
5216 - Electrónica de consumo	1	$20.957.656	15,53%	1	$20.957.656	15,53%
4217 - Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	1	$14.880.950	11,03%	1	$14.880.950	11,03%
Total	**4**	**$134.953.847**	**100,00%**	**4**	**$134.953.847**	**100,00%**

3.6. PROVEEDORES

Actualmente, en el departamento de La Guajira existe 4 Proveedor que puede estar apto para participar en el presente proceso de selección, se pueden mencionar el siguientes:

- Edintel S.A.S.
- Sumas Safety S.A.S.
- Gonzalo Alfonso Manjarrez Pinto
- Lingoser Ingeniera de Obras y Servicios S.A.S

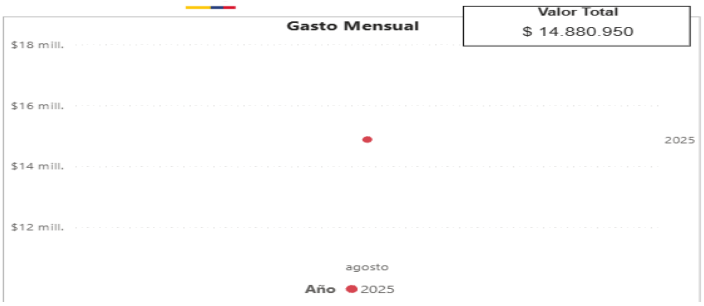
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la demanda departamental (departamento de La Guajira), del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, incluyendo los aspectos que permiten caracterizar la demanda de esta Entidad.

Se observará el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es poder conocer cuál ha sido el gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías se ha gastado, a qué proveedores se le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección se ha contratado. Así, la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tendrá un panorama amplio y completo del gasto. Toda la información ha sido extraída consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, “Herramientas de Análisis de la Demanda”.

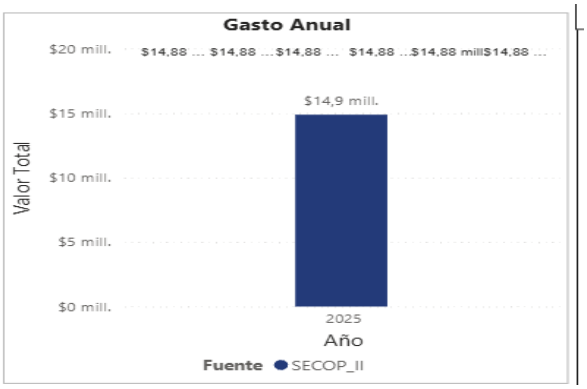
4.1. GASTO MENSUAL

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno de diciembre (31) de 2025, consumiéndose a un total anual de $14.880.950 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



4.2. GASTO ANUAL

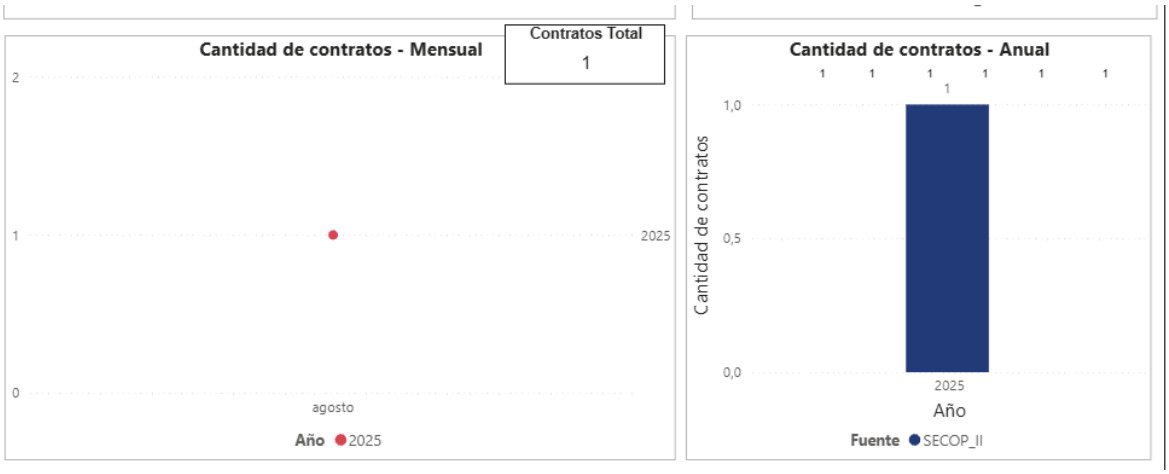
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por año, en la plataforma SECOP II.



4.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS

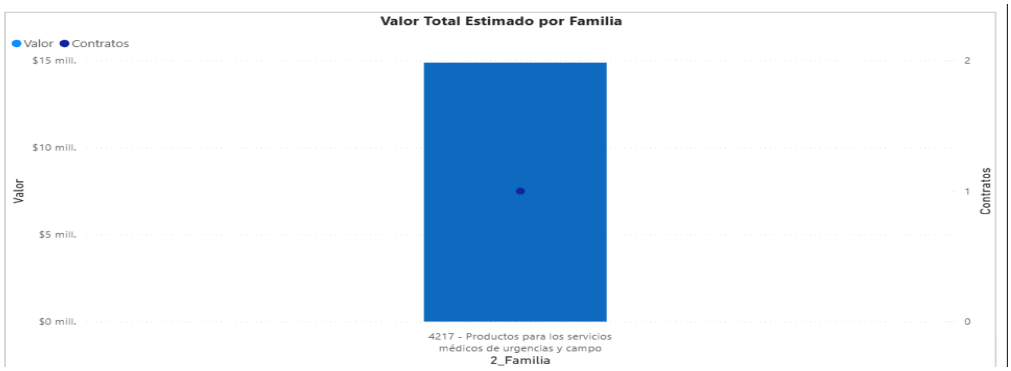
Muestra el número de contratos anuales (2025), transados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Así las cosas, conforme al análisis de la demanda realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31º) de diciembre de 2025, se suscribieron un total de 1 contrato, tal como se evidencia a continuación:



4.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA

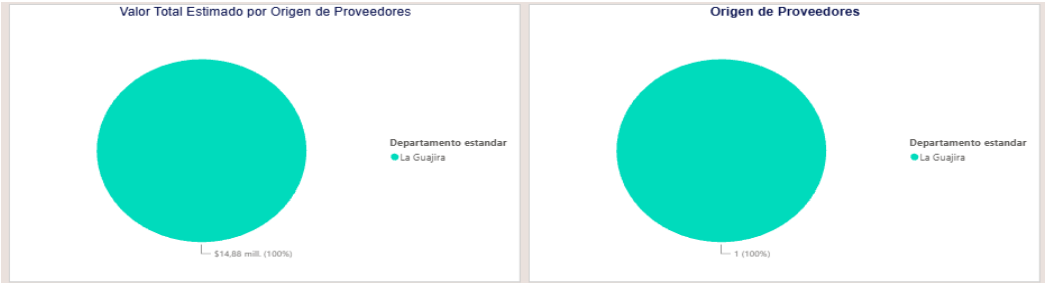
Muestra mediante un diagrama de Pareto, que ordena de manera descendente las categorías más relevantes en las que la entidad has concentrado sus gastos, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC -por familia-. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.



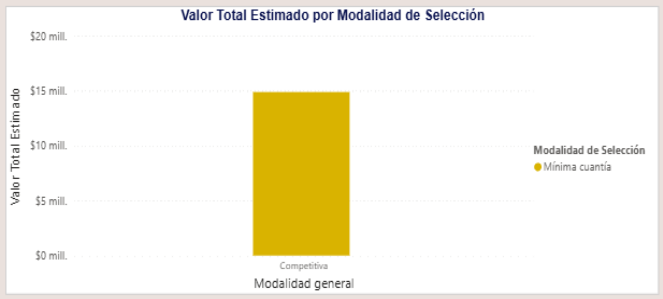
Así las cosas, se concluye que se ha celebrado un total de 1 contrato, con los proveedores que se relacionan en la gráfica, con los valores que se discriminan en la gráfica del "Valor Total Estimado por Proveedor", tal como se detalla a continuación:



En cuanto al origen de los Proveedores, se concluye que el 100 % de los Proveedores son colombianos, con domicilio en el departamento de la Guajira, tal como se observa a continuación:



Finalmente, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección usada (Mínima Cuantía), tal como se observa en la siguiente gráfica:



El presente documento se suscribe el veintiséis (26) de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por Marieth Orcasitas Penaloza

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Directora Regional (e)

Elaboró: Unidad de Contratación.

Firmado digitalmente por Angélica Patricia San Juanelo Morán

Revisó Componente Técnico: Angélica San Juanelo Morán.
Cargo: Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040.

Firmado digitalmente por Imelda Maria Campo Amaya

Revisó Componente Técnico: Imelda Campo Amaya.
Cargo: Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 441020.

Firmado digitalmente por Hoslin Junior García Sierra

Revisó Componente Jurídico: Hoslin Garcia Sierra.
Cargo: Abogado Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040.

Firmado digitalmente por Jesús Ángel Navarro Medina

Revisó Componente Jurídico: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.

Firmado digitalmente por Carlos Mario José Baca Mejía

Revisó Componente Ambiental y Energético: Carlos Baca Mejía.
Cargo: Dinamizador Ambiental y Energético 441040.

Firmado digitalmente por Leidys Maileth López Mejía

Revisó Componente Seguridad y Salud en el Trabajo: Leidys López Mejía.
Cargo: Profesional HySI Regional 441020.